



EXPTE.: 0022929/2018

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías a fin de dar de baja al Alumno **IVANA BELEN AGUILERA**, y

CONSIDERANDO

Que a fj. 2 de dicho expediente, el alumno comunica que no podrá continuar con el cursado de la carrera

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Autorizar al Despacho de Alumnos y al Area económica financiera a fin de dar de baja a, **IVANA BELEN AGUILERA DNI 21999776** alumno de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías

**Artículo 2º.-** Protocolícese, notifíquese a las áreas correspondientes, dése copia y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**

RESOLUCION N 53/18

Dra. Adriana BORIA  
Directora  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba